



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

416 - 19

BERISSO, 13 MAR 2019

**VISTO** el expediente N°12089 , por el cual se tramita la aplicación del artículo N°29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional al Profesor Asociado Ordinario de la asignatura "Organización y Administración de Empresas", de la carrera de Ingeniería Eléctrica, Ing. MACCARONE, José Luis y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado los requerimientos de la Ordenanza N° 1182.

Que el solicitante ha merecido, de parte de la Junta Evaluadora, designada por Resolución N° 292-18 de este Consejo Directivo, la calificación de SOBRESALIENTE en los periodos evaluados (Ciclo Lectivo 2015, 2016 y 2017)

Que los veedores alumno y graduado han compartido el Dictamen de la Junta Evaluadora.

Que el solicitante finaliza su periodo como Profesor Asociado Ordinario con 1 (una) Dedicación Exclusiva en la asignatura mencionada, con fecha: (13/12/2021).-

Que la comisión de Enseñanza ha dado dictamen favorable a la propuesta,

Por ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el dictamen de la Junta Evaluadora designada por Resolución de este Consejo Directivo N°292-18, con respecto a la Evaluación del Profesor Asociado Ordinario de la asignatura "Organización



Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

y Administración de Empresas", de la carrera de Ingeniería Eléctrica, Ing. MACCARONE, José Luis.

**ARTICULO 2º:** Informar al Consejo Superior Universitario el primer dictamen del proceso de Carrera Académica del Ing. MACCARONE, José Luis, DNI N° 14.465.088 – Leg. UTN N°27355, como Profesor Asociado Ordinario de la asignatura "Organización y Administración de Empresas", de la carrera de Ingeniería Eléctrica, por aplicación del artículo N° 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 416 - 19**

Dra. Fabiana Prodanoff  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI  
DECANO